SISTEMA DE EMPRESAS
SEP

SEP
OFICINA DE PARTES
00078 18.06.2015
SANTIAGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA
Fiscalía

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

MAT: Aprueba contratación directa con la empresa Camptronic E.I.R.L para mantención, reparación e instalación de iluminación del SEP.

VISTO:

1.- Que el SEP debe realizar una mantención preventiva de sus equipos de iluminación, junto a la reparación e instalación de alguno de ellos que se encuentran en mal estado.

2.- La cotización proporcionada por la empresa Camptronic E.I.R.L., por un valor de $2.370.540.- precio bruto IVA incluido, por la realización de todos los servicios requeridos por el SEP.

3.- Que por certificado de 1° de junio de 2015 se informó la disponibilidad presupuestaria en el presente año para la contratación en comento.

4.- Que mediante correo electrónico de 1° de junio de 2015, la jefa del área de administración del SEP informó que el servicio en comento no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, del portal www.mercadopublico.cl

5.- Que en atención al monto de la contratación, inferior a 100 UTM, se hace conveniente recurrir a un trato directo en atención a lo dispuesto en la letra g) del artículo 8 de la Ley N° 19.886, con relación a lo dispuesto en la letra j) del número 7 del artículo 10 del Reglamento de dicha Ley, aprobado por DS N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

6.- Que atendida la causal de trato directo invocada, también resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 51 del citado Reglamento, en cuanto a la no obligatoriedad de contar con al menos 3 cotizaciones para proceder a la contratación. También, y en atención al monto y naturaleza de la contratación en comento y según lo dispone el artículo 63° del Reglamento, el contrato será formalizado mediante la emisión de una orden de compra por parte del SEP y perfeccionado por la aceptación de la misma por parte del contratante.

7.- Lo dispuesto en la Resolución (A) N° 381, de 2012, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que reglamenta al SEP, y lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

EXENTA | DE TOMA DE RAZON

1° APRUÉBASE la contratación directa con la empresa Camptronic E.I.R.L, Rut N° 52.003.600-8, por el precio único y total de $2.370.540.- para el suministro, instalación y mantención de los equipos de iluminación del SEP que a continuación se indican, en la fecha y hora que determine el SEP y en atención a las condiciones de la propuesta técnica aceptada.

- **i.** Suministro e instalación de 62 tubos de eficiencia energética T8 de 120 cm.
- **ii.** Suministro e instalación de 28 tubos de eficiencia energética T8 de 60 cm.
- **iii.** Suministro y cambio de 17 ampolletas PLC luz calidad de 26 watts.

iv. Suministro e instalación de 15 kits plafonier 2x26 watts luz PLC (focos embutidos, eficiencia energética)

v. Todos los equipos, materiales y mano de obra se encuentran incluidos en el precio señalado.

2º EMÍTASE la respectiva orden de compra para formalizar el contrato, teniendo el contratante un plazo de 5 días hábiles para aceptarla, teniéndose por rechazada en caso contrario.

3º IMPÚTESE el gasto de $2.370.540.- al ítem interno del presupuesto del SEP para el año 2015 Nº 22.06.001 "mantenimiento y reparación de edificaciones".

Anótese, comuníquese y publíquese dentro del plazo de 24 horas en el sistema www.mercadopublico.cl

CRISTINA ORELLANA QUEZADA
Directora Ejecutiva Sistema de Empresas

JGO/IJG/IMA
Distribución: Fiscalía, Área de Administración y Oficina de partes.